1. Plan de Desarrollo Departamental - "ARAUCA MEJOR 2024 - 2027"

1.1. Nombre de la Dimensión: Social

1.2. Nombre de la Línea Estratégica: Salud y Protección Social

1.3. Nombre del Programa: Infraestructura, Dotación y tecnologías en Salud.

Título del Proyecto Presentado: "ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD CARACOLES DEL MUNICIPIO DE FORTUL DE LA RED ASISTENCIAL DE LA ESE MORENO Y CLAVIJO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

1.4. Articulación Estratégica del Proyecto en los Planes del Departamento

1.5.1 Meta e Indicador de Resultado que impacta el desarrollo del Proyecto:

Plan de Desarrollo Departamental

OBJETIVO ESPECIFICO DE LA META	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META CUATRIENIO
Fortalecer la capacidad resolutiva de la red pública hospitalaria a través del mejoramiento de la infraestructura, dotación de tecnología biomédica y eficientes sistemas de información y comunicaciones del sector salud en el Departamento de Arauca.	Porcentaje de desempeño global de los hospitales públicos del país	0	60%

Plan Territorial de Salud Departamental

OBJETIVO SANITARIO DE DIMENSIÓN (RESULTADO)	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	META CUATRIENIO
Fortalecer la capacidad resolutiva de la red pública hospitalaria a través del mejoramiento de la infraestructura, dotación de tecnología biomédica y eficientes sistemas de información y comunicaciones del sector salud en el Departamento de Arauca	Porcentaje de desempeño global de los hospitales públicos del país	0	60%

1.5.2. Meta e Indicador de Producto que impacta el desarrollo del Proyecto

Plan de Desarrollo Departamental

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META PRODUCTO CUATRIENIO
Hospitales de primer nivel de atención adecuados	Hospitales de primer nivel de atención adecuados	4

Plan Territorial de Salud Departamental

META DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META PRODUCTO CUATRIENIO
Fortalecer en 60 % los municipios con infraestructura, dotación de tecnología biomédica y eficientes sistemas de información y comunicaciones del sector salud en el Departamento de Arauca.	Municipios fortalecidos con Infraestructura, dotación de tecnología biomédica y eficientes sistemas de información y comunicaciones del sector salud	7

1.5.3. Programación financiera y porcentaje de aporte del proyecto al cumplimiento de la meta de producto para la vigencia actual:

Plan de Desarrollo Departamental

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	RECURSOS PROGRAMADOS POR META EN EL PROYECTO	PORCENTAJE O NUMERO DE APORTE DEL PROYECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PRODUCTO	PORCENTAJE O NUMERO DE APORTE PROGRAMADO PARA LA VIGENCIA ACTUAL (PI)	PORCENTAJE DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PRODUCTO
Hospitales de primer nivel de atención adecuados.	Hospitales de primer nivel de atención adecuados.	$ 306.372.409,00	1	1	100%

Plan Territorial de Salud

META DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	RECURSOS PROGRAMADOS POR META EN EL PROYECTO	PORCENTAJE O NUMERO DE APORTE DEL PROYECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PRODUCTO	PORCENTAJE O NUMERO DE APORTE PROGRAMADO PARA LA VIGENCIA ACTUAL (PI)	PORCENTAJE DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PRODUCTO
Fortalecer en 60 % los municipios con infraestructura, dotación de tecnología biomédica y eficientes sistemas de información y comunicaciones del sector salud en el Departamento de Arauca.	Municipios fortalecidos con Infraestructura, dotación de tecnología biomédica y eficientes sistemas de información y comunicaciones del sector salud	$ 306.372.409,00	1	7	14,28%

4. Plan de Desarrollo Municipal:

Municipio de Fortul

Nombre del Plan	Gestión y Trabajo Comunitario, con Sentido de Pertenencia 2024 - 2027
Línea Estratégica	Desarrollo social e incluyente
Programas	Salud y Protección Social

1.5.5. Articulación Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET

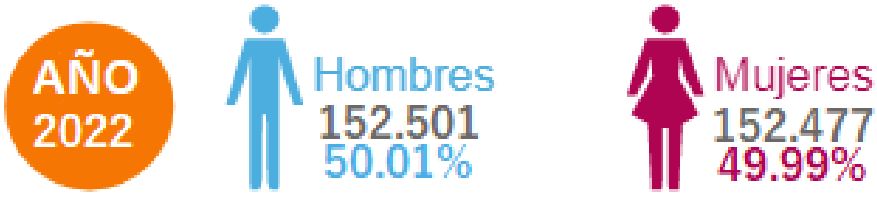
MUNICIPIO	CODIGO INICIATIVA	INICIATIVA PRIORIZADA
-	-	-

2. Condiciones Actuales.

- **CARACTERIZACION DE LA POBLACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA:**

La población total del departamento de Arauca a 2022 según proyecciones DANE es de 304.978 habitantes, equivalente al 0,59% de la población del país (51.609.474) para el mismo periodo. La distribución de la población por sexo para el año 2022 refleja predominio de los Hombres, con un total de 152.501, que al realizar el cálculo es el 50,01% de la población, al igual el total de las mujeres para la vigencia en cuestión es de 152.447 y equivale al 49.99%. (Ver gráfica1).

GRAFICA1: Distribución de la población (proyecciones DANE 2018-2020) del departamento de Arauca por sexo, año 2022



Fuente: Proyección de población 2018-2023. DANE.

- **Municipios que corresponden al área de influencia de la ESE Moreno y Clavijo:**

De los Municipios con influencia del Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, en donde la ESE Moreno y Clavijo presta los servicios de salud, el que tiene población área de influencia de la ESE Moreno y Clavijo, en el municipio de Arauquita con el 44.86% de la población del Departamento. distribuido de acuerdo a la tabla No. 2:

MUNICIPIO	CABECERA			CENTRO POBLADO Y RURAL DISPERSO			SUBTOTAL
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL CABECERA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL CP Y D	
Fortul	5.572	5.861	11.433	4.829	4.21	9.420	20.883
TOTAL DE POBLACION INFLUENCIA	**5.572**	**5.861**	**11.433**	**4.829**	**4.21**	**9.420**	**20.883**

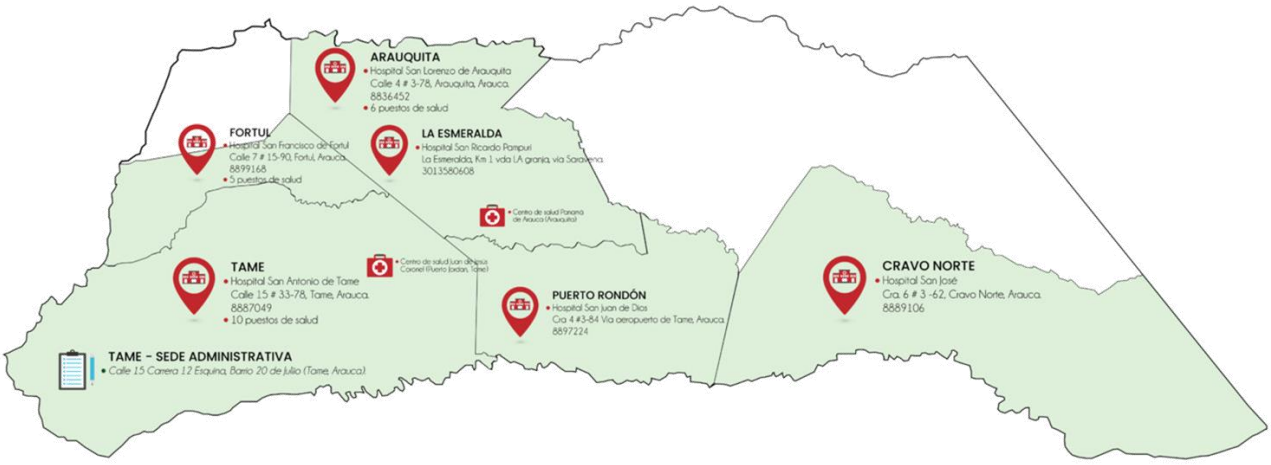
Tabla 2: Población de área de influencia de la E.S.E Moreno y Clavijo. Fuente: Proyección de población 2018-2035. DANE.

Cabe resaltar que la población total atendida por la ESE Moreno y Clavijo corresponde a los servicios de Urgencias, Hospitalización y Atención de Parto y Recién Nacido. Para los demás servicios la población no es atendida en su totalidad, ya que las EPS contratan la prestación de los servicios con la Red Privada, excepto en los municipios de Cravo Norte y Puerto Rondón, en donde la ESE Moreno y Clavijo es la única IPS presente en estos municipios que brinda servicios de salud y además no existen oferentes privados.

La ESE Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo es la Entidad encargada de Administrar los servicios de baja complejidad en el Departamento de Arauca, fue creada el 15 de Julio de 2005, mediante (Decreto 334 de 2005.) Como una entidad descentralizada del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita al ente rector de Salud del Departamento. La salud es parte fundamental para el desarrollo integral de la población, el estado de salud de una población está determinada por diferentes factores bien sea culturales, socioeconómicos, ambientales, geográficos, demográficos, antropológicos, entre otros, dando lugar a variadas formas de enfermar y morir de una región a otra.

La E.S.E. Departamental Moreno y Clavijo presta servicios de baja complejidad, tiene presencia en cinco municipios del Departamento con su sede administrativa ubicada en el municipio de Tame del Departamento Arauca, que ofrece servicios de Baja complejidad con énfasis en protección específica y detección temprana, del orden departamental, su área de influencia es en cinco municipios como Arauquita, Tame, Fortul, Puerto Rondón y Cravo Norte del Departamento de Arauca, su servicio tiene un enfoque con calidad, seguridad, accesibilidad y atención humanizada.

Grafica 2. Mapa Red de la ESE Departamental Moreno y Clavijo.



Fuente: PSFF ESE Departamental Moreno y Clavijo

La ESE Departamental Moreno y Clavijo cuenta con una gran fortaleza, es la única empresa del estado a nivel departamental que cuenta con la conformación de seis hospitales, dos centros de salud y 21 puestos de salud ubicados en toda la red hospitalaria, conformada por las IPS del:

- ✓ Hospital San Lorenzo de Arauquita
- ✓ Hospital San Ricardo Pampuri
- ✓ Hospital San Francisco de Fortul
- ✓ Hospital San Juan de Dios de Puerto Rondón
- ✓ Hospital San Antonio de Tame
- ✓ Hospital San José de Cravo Norte
- ✓ Centro de Salud Juan de Jesús Coronel de Puerto Jordán
- ✓ Centro de Salud de Panamá

Los anteriores se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla 1. Red prestadora de servicios de salud de la ese moreno y Clavijo

MUNICIPIO	HOSPITAL/ PUESTO DE SALUD/ CENTRO DE SALUD	UBICACIÓN
Municipio de Arauquita	Hospital San Lorenzo	Zona urbana
	Hospital San Ricardo Pampuri	Centro poblado de la Esmeralda
	Centro de Salud Panamá de Arauca	Centro poblado de Panamá
	Puesto De Salud La Reinera	Vereda la Reinera
	Puesto De Salud El Oasis	Vereda El Oasis
	Puesto De Salud LA PESQUERA	Vereda LA PESQUERA
	Puesto De Salud La Pesquera	Vereda La Pesquera
	Puesto De Salud LA PESQUERA	Vereda LA PESQUERA
	Puesto De Salud El Paraíso	Vereda El Paraíso
Municipio de Cravo Norte	Hospital San José	Zona urbana
Municipio de Fortul	Hospital San Francisco	Zona urbana
	Puesto De Salud El Salem	Vereda El Salem
	Puesto De Salud Caranal	Vereda Caranal
	Puesto De Salud Indígena Cusay- La Colorada	Resguardo indígena Cusay- La colorada
	Puesto De Salud Caracoles	Vereda Caracoles
	Puesto De Salud La 20	Vereda La veinte
Municipio de Puerto Rondón	Hospital San Juan de Dios	Zona urbana

Municipio de Tame	Hospital San Antonio	Zona urbana
	Centro De Salud Juan Jesús Coronel De Pueblo Nuevo	Corregimiento Pueblo Nuevo
	Puesto De Salud Puerto Gaitán	Vereda Puerto Gaitán
	Puesto De Salud La Horqueta	Vereda La Horqueta
	Puesto De Salud Betoyes	Vereda Betoyes
	Puesto De Salud Las Malvinas	Vereda Las Malvinas
	Puesto De Salud Puerto Miranda	Vereda Puerto Miranda
	Puesto De Salud Puerto Nidia-Juan Carlos Chamat	Vereda Puerto Nidia
	Puesto De Salud Mapoy	Vereda Mapoy
	Puesto De Salud Alto Cauca	Vereda Alto Cauca
	Puesto De Salud Filipinas	Vereda Filipinas
	Puesto De Salud Camame	Vereda Camame

Fuente: Subdirección De Habilitación- Unidad Administrativa Especial De Salud De Arauca- enero de 2018

Somos una institución que oferta servicios de primer nivel de atención en salud (Atención Primaria), proyectados a incrementar la venta de servicios complementarios en las especialidades de ginecología, medicina interna y pediatría. La mayor fortaleza de los servicios asistenciales son los programas de Detección Temprana y Protección Específica.

Las actividades de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad, son un pilar fundamental para mantener al ser humano en óptimas condiciones de salubridad, la ESE Moreno y Clavijo cuenta con un esquema estratégico, en cada uno de los hospitales, contando con un equipo interdisciplinario de salud exclusivo para la ejecución de las acciones de Protección Específica y Detección Temprana. Nuestra empresa cuenta con la posibilidad de llevar a cabo la atención de los usuarios en cualquiera de nuestras IPS independientemente del municipio donde se encuentre afiliada, gracias al trabajo que se realiza en red.

2.1. Descripción del Problema:

Deterioro de la infraestructura física del Puesto de Salud CARACOLES, presentando dificultades para la prestacion de los servicios a los usuarios en optimas contidiciones de calidad..

Teniendo en cuenta la población de los centros poblados y población dispersa del municipio de Fortul, se evidencia el volumen de usuarios de la zona rural diariamente circulan dentro del puesto de salud CARACOLES , a su vez la utilización y/o uso de la infraestructura lo que trae consigo el deterioro de las misma en especial los servicios de consulta externa, y demás áreas del puesto de salud que presentan un notorio deterioro y que para la prestación de los servicios de salud esta empiezan a generar un impacto negativo en la calidad de la atención a los usuarios, ya que se ven expuestos a riesgos que interfieren durante la estancia en la Institución.

La necesidad parte cuando la entidad realizo el análisis de la situación de la infraestructura de la red pública hospitalaria, encontrando deficiencias en los centros y puestos de salud de primer nivel y es especial de la ESE Moreno y Clavijo, en el caso en particular el Puesto de salud CARACOLES, en la adecuación y mejoramiento de la Infraestructura Física de las áreas principalmente tales como:

- La fachada se encuentra en estado regular de pintura, no cuenta con un recubrimiento adicional al pañete, se presenta humedad, incumpliendo las condiciones sanitarias.
- La pintura de los muros internos se encuentra en estado regular, no cuenta con un recubrimiento adicional al pañete, incumpliendo las condiciones sanitarias.
- Los pisos son en concreto esmaltado en mineral rojo en estado regular por presencia fisuras en la estructura.
- La cubierta se encuentra en estado regular su material de construcción es Eternit, presenta fracturas en sus tejas, su estructura es buena, las correas y vigas de cumbrera son de hierro.
- El puesto de salud no cuenta con ningún tipo de estructura de cielo raso.

- Los aparatos sanitarios se encuentran en estado regular, a los aparatos sanitarios le falta un mantenimiento general, no cuenta con un baño para personal discapacitado.
- La instalación hidráulica se encuentra en mal estado no cuenta con sistema de acueducto, su suministro es de un sistema no convencional (puntillo o pozo profundo), se solicita cambio de acometida total.
- La instalación sanitaria está conectada a un pozo séptico, en mal estado se solicita cambio total de la acometida.
- La instalación eléctrica se encuentra en mal estado, cambio de algunos aparatos eléctricos e instalación.
- La estructura cuenta con puertas internas en carpintería de madera, se requiere cambio de estos.
- La carpintería metálica se encuentra en estado regular, se requiere mantenimiento y cambio de los elementos.
- Construcción de rampa de acceso para discapacitados.
- Construcción de escalera de acceso al tanque aéreo.

El puesto de salud CARACOLES adscrito a la ESE Moreno y Clavijo del municipio de Fortul requiere de manera prioritaria el mejoramiento de áreas internas, especialmente la relacionada a la cubierta, áreas que presentan gran deterioro y humedades, falta de mantenimiento preventivo correspondiente al cumplido la vida útil de varios elementos que constituyen la infraestructura.

La adecuada operación de los establecimientos de salud y la prestación de los servicios en condiciones de calidad, seguridad, higiene y confort a los pacientes, visitantes y personal requiere que los entes territoriales de orden nacional, departamental o municipal prioricen la implementación de estrategias y actividades, para el mantenimiento de la infraestructura física, instalaciones, del puesto de salud CARACOLES.

Con relación al fortalecimiento para el mejoramiento de las instalaciones de la prestación de servicio en el puesto de salud CARACOLES adscrito a la ESE Moreno y Clavijo en el municipio de Fortul, podemos concluir; que requiere con urgencia intervención a su infraestructura física, eléctrica, sanitaria e hidráulico y demás áreas que requiere intervención.

Estado actual de las áreas de internación del Puesto de Salud CARACOLES del municipio de Fortul, Adscrito a la ESE Moreno y Clavijo.












Actualmente el puesto de salud no cumple con la totalidad de las áreas estipuladas en la Resolución 4445 de 1996, generando hallazgos en las visitas de habilitación, generando riesgo en la prestación de servicios de salud.

Por lo anterior, estas condiciones han afectado la adecuada prestación de servicios de salud con calidad, eficiencia y oportunidad, a la población asentada en esta zona, por la cual, se hace necesaria realizar adecuaciones a la infraestructura que se ajusten al cumplimiento de las normas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para obtener su habilitación y cumplir las condiciones mínimas de prestación de servicios de salud. Se presenta un problema de funcionalidad operativa y de incumplimiento al SOGCS, en lo referente a infraestructura física, incumpliendo con la Resolución 4445 de 1996 y la Resolución 2003 de 2014. Se hace necesaria la corrección de estas inconsistencias, se deben realizar mejoras y adecuaciones en acabados, enchapes, carpinterías metálicas, construcción de muros divisorios, cambio de cubiertas y cielorrasos entre otros, que mejoran la prestación del servicio y el confort del complejo hospitalario de nivel 1.

Magnitud del problema: más del 50% de la infraestructura del puesto de salud CARACOLES se encuentra deteriorada.

2.2. Descripción de Causas y Efectos Directos e Indirectos.

Causas Directas:

- Deficiencia de la infraestructura física del Puesto de Salud CARACOLES adscritos a la ESE Moreno y Clavijo que dificulta la prestación de servicios de salud a la población de la zona rural del municipio de Fortul, del departamento de Arauca.

Causas Indirectas:

- Desgaste y fatiga de las instalaciones del Puesto de Salud CARACOLES adscritos a la ESE Moreno y Clavijo en el municipio de Fortul.

Efectos Directos:

- Instalaciones no aptas para la prestación del servicio de salud a la población rural del municipio de Fortul.
- Lugares deteriorados y en mal estado del Puesto de Salud CARACOLES adscritos a la ESE Moreno y Clavijo.

Efectos Indirectos:

- Afectaciones internas y externas en la infraestructura física.
- Incumplimiento de los estándares de calidad para la prestación de servicios de salud.
- Elementos no estructurales en baja capacidad de funcionalidad.

2.3. Identificación y Análisis de los Participantes

ACTOR	ENTIDAD	POSICION	INTERESES O EXPECTATIVAS	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
Nacional	Ministerio de Salud y Protección Social	Cooperante	Dar cumplimiento a la meta del Plan de desarrollo, velar por la	Financiación Económica.

			prestación de servicio de salud en el territorio colombiano.	
Departamental	Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca	Cooperante	La UAESA ha gestionado y ha sido participe de la mayoría de los contratos ejecutados en el municipio de Arauca en la infraestructura hospitalaria urbana y rural.	Responsable de garantizar el derecho a la salud y a fortalecer el mejoramiento de la calidad de los servicios a la población del departamento de Arauca.
Departamental	ESE Moreno y Clavijo	Ejecución	Es la responsable de la gestión ejecución y puesta en funcionamiento de los servicios de salud en los puestos de salud, tiene la responsabilidad del cumplimiento de estándares de calidad en sus sedes, así como de la atención en salud en su área de influencia.	Ejecución y puesta en funcionamiento de los servicios de salud en los puestos de salud adscrito a la entidad.
Otros	Usuarios beneficiados	beneficiario	Acceso a los servicios de Salud.	Usuarios de los servicios de Salud prestados.

- **Indicar el tipo de consulta y coordinación que se ha dado o se dará entre los participantes:**

Actores Directos: Ministerios de Salud y Protección Social, Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, ESE Moreno y Clavijo.

Cada una de las acciones de estos actores y su trabajo articulado, inciden directamente para lograr los objetivos, metas y materialización del proyecto, en lo que respecta a asegurar las posibilidades de acceso de toda la población requiriendo coordinar acciones con la ESE encargada de la prestación del servicio de salud.

2.4. Localización Geográfica y Caracterización Demográfica de la Zona donde se ubica Problema o Necesidad en forma Directa.

- **Localización:**

REGION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	RESGUARDO	ESPECIFICA
Orinoquia	Arauca	Fortul			Puesto de Salud Caracoles

Población Afectada:

TIPO DE POBLACION	CANTIDAD	FUENTE DE LA INFORMACIÓN
Población, puesto de salud Caracoles	570 habitantes	Censo DANE - Proyección de población 2022 – centros poblados y zona rural dispersa

2.5. Caracterización del Uso del Suelo de la Zona Afectada por el Problema o Necesidad en forma Directa.

N/A.

3. Descripción General del Proyecto:

3.1. Definición de Objetivos y Metas (General y Específicos).

Objetivo General: Mejorar la calidad de la prestacion de los servicios ofertados por el centro asistencial a la poblacion aledaña, mediante la adecuacion de la infraestructura fisica del Puesto de Salud CARACOLES cumpliendo con los estandares de habilitacion.
Indicador: Áreas mejoradas del Puesto de salud CARACOLES / Áreas programadas a mejoras * 100.
Meta: instalaciones programadas a mejorar al 100%.

Objetivo Específico 1: Garantizar el mejoramiento y la debida adecuación de la infraestructura física del Puesto de salud CARACOLES en el municipio de Fortul, para la prestación de los servicios de salud.

Indicador: Áreas con adecuación de mantenimiento / Áreas programadas con adecuación y mantenimiento * 100.
Meta: Áreas adecuadas programadas al 100%.

Objetivo Específico 2: Mejorar las condiciones físicas del Puesto de salud CARACOLES en el municipio de Fortul

Objetivo Específico 3: Fortalecer los servicios de salud del Puesto de salud CARACOLES en el municipio de Fortul

3.2. Justificación y Antecedentes del Proyecto.

3.2.1. Justificación.

El presente proyecto se enfatiza en lograr el mejoramiento y adecuación del Puesto de salud CARACOLES en el municipio de Fortul adscrito a la ESE moreno y Clavijo, sin escatimar esfuerzos tanto humanos como administrativos, teniendo en cuenta siempre el alto sentido humano que se debe tener para alcanzar los objetivos estratégicos en especial el objetivo de GARANTIZAR LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS DE INFORMACION ADECUADO CON EL FIN DE DAR RESPUESTA OPORTUNA, SEGURA Y HUMANIZADA A LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA COMUNIDAD Y POBLACION USUARIA, el cual está contemplado en el plan estratégico institucional 2020-2023 CONTRUYENDO SALUD CONFIABLE EN LA ESE DEPARTAMENTAL MORENO Y CLAVIJO.

Además aporta a las metas de resultado y de producto planteadas en al Plan de Desarrollo del Departamento de Arauca “ARAUCA MEJOR 2024 - 2027”,en la dimensión social específicamente en los objetivos estratégicos “garantizar la infraestructura, equipamiento y sistemas de información adecuado con el fin de dar respuesta oportuna, segura y humanizada a las necesidades de los servicios de salud de la comunidad y población usuaria” en el programa Salud Preventiva, Asistencial e Intervencionista.

Con el ánimo de mejorar las condiciones de la infraestructura física del Puesto de salud CARACOLES en el municipio de Fortul se requiere entonces la ejecución de actividades como el reemplazo de la cubierta, restaurar los muros con pañete, estuco y pintura, instalación de cielo raso, instalación de lámparas, adecuación de baterías sanitarias, demolición de enchapes, y demás áreas en donde sea necesario para así brindar un mejor servicio a la comunidad y personal que labora allí, basándose en los requerimientos según la resolución 4445 de 1996 de infraestructura hospitalaria y dando cumplimiento a los requisitos de habilitación bajo la resolución 3100 de 2019.

3.2.2. Antecedentes.

Este proyecto no tiene antecedentes.

3.3. Descripción Población Objetivo del Proyecto.

- **Población Objetivo:**

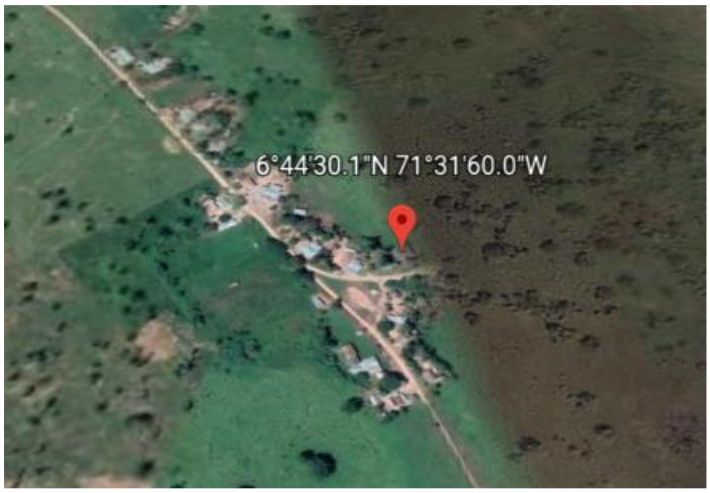
TIPO DE POBLACION	CANTIDAD	FUENTE DE LA INFORMACIÓN
Población, puesto de salud Caracoles	570 habitantes	Censo DANE - Proyección de población 2022 – centros poblados y zona rural dispersa

- **Características Demográficas:**

GRUPO ETAREO (ENFOQUE GENERACIONAL)	GENERO		GRUPO ETNICO			CONDICION			SUBTOTALE
	Mujer	Hombre	Indígena	Afro	ROM	Desplazados	Discapacitados	Victimas	
0-14 años			-	-	-	-	-	-	
15-19 años			-	-	-	-	-	-	
20-59 años			-	-	-	-	-	-	
Mayor de 60 años			-	-	-	-	-	-	
TOTAL, DE POBLACION DE REFERENCIA	**316**	**254**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**720**

Criterios de selección de la población objetivo: para la ejecución del presente proyecto no se aplican criterios de selección de población objeto; toda vez que este beneficiara a la población en general de la Vereda el Salem.

3.4. Identificación Zona donde se ubica la Población Objetivo.



Municipio de Fortul, Puesto de Salud CARACOLES imagen aérea.

REGION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	RESGUARDO	ESPECIFICA
Orinoquia	Arauca	Fortul	N/A	N/A	Zona Rural

3.5. Definición y Descripción Breve de las Alternativas de Solución

Alternativa 1: " ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD CARACOLES DEL MUNICIPIO DE FORTUL DE LA RED ASISTENCIAL DE LA ESE MORENO Y CLAVIJO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "

- **Descripción de la alternativa de Solución:**

En principio la alternativa tiene como finalidad garantizar el acceso y la prestación de servicios del Puestos De Salud CARACOLES Del Municipio De Fortul de La Red Asistencial De La Ese Moreno Y Clavijo, con su desarrollo la ESE busca fortalecer la prestación de servicios de servicios. Pretender realizar las siguientes actividades:

1. PRELIMINARES:

- Cerramiento en tela Bogotá.
- Desmonte de ventanas.
- Desmonte de marcos y puertas.
- Desmonte de sanitario-lavamanos-lavaplatos.
- Desmonte de ducha.
- Demolición de enchape.
- Demolición de piso incluye retiro de sobrantes.
- Desmonte de cubierta existente en teja arquitectónica.
- Corte de muro con pulidora.
- Demolición de muro.
- Demolición de mesón en concreto.
- Demolición de placa de piso en concreto.
- Demolición tanque lavadero
- Demolición de guarda escoba en cerámica y/o tableta de gres. incluye retiro de sobrantes

2. CONCRETOS:

- Mortero de nivelación e=0.04 m.
- Mesón en concreto de 3000 psi reforzado y enchapado en granito pulido de 0.60*0.07 m.
- Placa de piso en concreto de 3000 psi para anden e=0.08 m.

- Bordillo prefabricado en concreto 3500 psi tipo (a-80).
- Rampa de acceso en concreto de 3000 PSI E=0.10 M.

3. PAÑETES RESANES Y ENCHAPE:
- Raspado de pintura.
- Pañete liso 1:4 espesor entre 0,01 y 0,02.
- Pañete liso impermeabilizado e=0.02 m.
- Estuco interior.
- Estuco exterior.
- Enchape de muro en cerámica.
- Enchape cerámico piso.
- Filos y dilataciones.
- Muro en bloque N° 5.
- Guarda escoba media caña granito pulido

4. PINTURAS:
- Pintura en vinilo dos manos.
- Pintura epoxica.
- Pintura para exteriores.

5. PISO – ACABADOS:
- Enchape de piso en cerámica tráfico pesado.
- Guarda escoba en cerámica h=0.10 m.
- Enchape en fachaleta.
- Sanitario blanco completo-incluye instalación.
- Lavamanos blanco-incluye instalación.
- Ducha sencilla-incluye registro de corte de 1/2 pulg. E instalación.
- Lavaplatos doble acero inox. Con bandeja instalado.
- Lavadero prefabricado concreto

6. CUBIERTA:
- Cubierta en teja sin traslapo tipo standing seam.
- Correa metálica en tubo estructural de 4*2 pulg.
- Caballete en teja tipo standing seam.

7. CARPINTERIA METALICA Y MADERA:
- Puerta en lamina cal.18 con marco y cerradura incluye instalación.
- Puerta en madera entambor. Y marco en lamina cal. 18 -incluye chapa.
- Ventana perfilaría de aluminio naves corredizas y módulos fijos incluye vidrio 4 mm. Instalada.
- Reja metálica tipo bancaria fija instala.
- Barras para discapacitados.

8. CIELO RASO:
- Cielo Raso En PVC
- Media caña en PVC pared-pared
- Media caña en PVC cielo raso-pared

9. SEÑALIZACION:
- Señalización.
- Suministro e instalación letrero.

10. ASEO:
- Aseo, Limpieza Y Desafección General.

11. INSTALACIONES ELECTRICAS:
- Acometida tablero 2#8+1#8+1#8t
- Tablero 24 circuitos incluye instalación

- Tablero de transferencia manual 42 amp
- Punto eléctrico tomacorr. 220v. tub.galv
- Punto eléctrico interruptor tub. galv.emt
- Interruptor doble luz piloto tub.galv.
- Punto eléctrico toma corr. tub. galv.emt
- Tomacorriente tipo gfci
- Punto eléctrico alumbrado tub. galv.emt
- Tubería emt 3/4"
- Luminaria panel led 12w
- Luminaria panel led de 40w 60x60 cm
- Luminaria tipo tortuga
- Lampara de emergencia tipo quantum
- Ramal en cable de cobre 2x12+12t
- Ramal en cable de cobre 2x10+10t
- Puesta a tierra con malla y 3 varillas
- Desmantelamiento de punto eléctrico

12. INSTALACIONES SANITARIAS:

- Punto sanitario tubería pvc 4 pulg.
- Punto sanitario tubería pvc 2 pulg.
- Tubería pvc-sanitaria 4 pulg.
- Tubería pvc-sanitaria 2 pulg.
- Sifón sanitario pvc 2 pulg.
- Caja de inspección de 0,80 x 0,80 m. En concreto de 3000 psi.
- Corte y demolición de placa de contrapiso.
- Resane placa contrapiso de 3000 psi e = 0.10 m.
- Excavación manual en material común.
- Relleno con material de excavación

13. INSTALACIONES HIDRAULICAS:

- Punto hidráulico pvc-p 1/2pulg.
- Suministro e instalación tubería ø 1/2" pvc rde 21.
- Regata en muro para tubería ø 1/2" pvc rde 21.

Localización geográfica de la alternativa de solución: Área rural del municipio de Fortul, ESE Moreno y Clavijo, Puesto de Salud CARACOLES.

4. Desarrollo de las Alternativas de Solución

4.1. MARCO LEGAL:

El presente proyecto de mejoramiento del Puesto de Salud CARACOLES adscrito a la ESE Moreno y Clavijo en el municipio de Fortul, se realiza bajo los parámetros establecidos en referencia a la normatividad colombiana, y la dirección de la Unidad Administrativa Especializada de salud de Arauca (UAESA) y entidades, descentralizadas (ESE MORENO&CLAVIJO), cuyas funciones y competencias han sido establecidas bajo la siguiente normatividad:

- **RESOLUCION 4445 de 1996:**

ARTICULO 9. APROBACION DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS Y DE ESTUDIOS TECNICOS.
Durante la vigencia del Decreto 2150 de 1995, los proyectos arquitectónicos y los estudios técnicos para construcción, ampliación o remodelación de instituciones prestadoras de servicios de salud, públicas, privadas o mixtas, requieren para la iniciación de obras, licencia de construcción expedida por las autoridades municipales o curadores urbanos, donde estos existan, y ser asesorados o realizados por profesionales competentes en la materia, titulados y matriculados.

CAPITULO III. DISEÑO Y CONSTRUCCION DE INSTALACIONES INTERIORES PARA SUMINISTRO DE AGUA Y EVACUACION DE RESIDUOS LIQUIDOS.

ARTICULO 10. INSTALACIONES PARA SUMINISTRO DE AGUA.

Las instalaciones interiores para suministro de agua serán diseñadas y construidas de tal manera que haya normal funcionamiento con dotación de servicio continuo y presión de servicio en todos los sitios de consumo. Los materiales utilizados deberán cumplir con las normas establecidas por el Instituto Colombiano de Normas técnicas ICONTEC, referentes a su uso, instalación y mantenimiento.

CAPITULO VIII. CONDICIONES GENERALES DE PISOS, CIELO RASOS, TECHOS Y PAREDES O MUROS

ARTICULO 25. DE LOS PISOS.

En las instituciones prestadoras de servicios de salud, los pisos deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones:
1. Ser impermeables, sólidos, resistentes, antideslizantes, de fácil limpieza y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropiezos y accidentes.
2. Tener nivelación adecuada para facilitar drenaje.

ARTICULO 26. DE LOS CIELO RASOS, TECHOS Y PAREDES O MUROS.

En las instituciones prestadoras de servicios de salud los cielos rasos, techos y paredes o muros deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones:

1. Ser impermeables, sólidos y resistentes a factores ambientales como humedad y temperatura, e incombustibles.
2. De superficie lisa y que los materiales usados para su terminado no contengan sustancias tóxicas, irritantes o inflamables.
3. Cubiertos con materiales lavables y de fácil limpieza tales como baldosín de cerámica esmaltada o materiales que cumplan condiciones de asepsia, especialmente en salas de cirugía, de partos, de curaciones, de autopsia; servicios de lactarios, de esterilización, de cuidados intensivos e intermedios, de laboratorios, de cocina; trabajos de enfermería, cuarto para almacenamiento de alimentos, unidades sanitarias y cuartos de aseo.

CAPITULO IX. ACCESOS, AREAS DE CIRCULACION, SALIDAS Y SEÑALIZACION.

ARTICULO 28. DE LA SEÑALIZACION.

La señalización será definida según las necesidades y características particulares de cada institución prestadora de servicios de salud, teniendo en cuenta los siguientes colores indicativos de cada servicio:
- Servicios de Dirección y Administración: Violeta
- Servicios de Consulta Externa: Naranja
- Servicios de apoyo a las actividades de Diagnóstico y Tratamiento: Amarillo
- Servicios Quirúrgicos, Obstétricos y de Esterilización: Verde
- Servicios de Hospitalización: Azul
- Servicios Generales: Café

La señalización deberá ser colocada en áreas de circulación con el fin de que los usuarios de las instituciones prestadoras de servicios de salud identifiquen los diferentes servicios.

- **RESOLUCION 3100 DE 2019**

Artículo 3. Condiciones de habilitación que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud. Los Prestadores de Servicios de Salud, para su entrada y permanencia en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud, deben cumplir las siguientes condiciones:

3.1. Capacidad Técnico-Administrativa.
3.2. Suficiencia Patrimonial y Financiera.
3.3. Capacidad Tecnológica y Científica.

- **NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC 1500 CODIGO DE FONTANERIA**

Esta norma establece los requisitos mínimos para garantizar el funcionamiento correcto de los sistemas de abastecimiento de agua potable; sistemas de desagüe de aguas negras y lluvias; sistemas de ventilación; y aparatos y equipos necesarios para el funcionamiento y uso de estos sistemas.
1.2 Esta norma proporciona las directrices y los requisitos mínimos que deben cumplir las instalaciones hidráulicas, para garantizar la protección de la salud, seguridad y bienestar públicos.
1.3 Las disposiciones de esta norma se aplican a la construcción, instalación, modificación, reparación, reubicación, reemplazo, adición, uso o mantenimiento de las instalaciones hidráulicas y sanitarias dentro de las edificaciones.

- **APLICACIONES A LAS INSTALACIONES HIDRÁULICA EXISTENTES**

2.3.1 Adiciones, modificaciones o reparaciones:
Se pueden hacer adiciones, modificaciones o reparaciones a cualquier instalación hidráulica y sanitaria sin requerir que las instalaciones existentes cumplan con todos los requisitos de esta norma, siempre y cuando la adición, modificación o reparación se realice con los requisitos que rigen para las instalaciones nuevas. Las adiciones, modificaciones o reparaciones no deben ocasionar que la instalación existente llegue a ser insegura, contaminante o insuficiente.
2.3.3 Mantenimiento
Todos los sistemas, materiales y accesorios, incluso los dispositivos de seguridad, tanto los existentes como los nuevos, y todas las partes de estos deben mantenerse en condiciones de operación apropiadas. El propietario es el responsable del mantenimiento de los sistemas de fontanería.

- **DOCUMENTACIÓN TÉCNICO NORMATIVA DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RAS 2000.**

TITULO A
El cual contiene el acto resolutivo mediante el cual el Ministerio de Desarrollo Económico, con base en las facultades que le otorga el Decreto No. 1112 de 1.996, lo expide como tal y le confiere carácter oficial para su aplicación en todo el territorio nacional. Los requisitos, procedimientos, prácticas y normatividad vigente, allí contenidos o mencionados, tiene el carácter de mandatorios y se reafirman por el uso frecuente de la palabra debe en cualquiera de sus acepciones.

TITULO H
Compendio de la normatividad técnica y jurídica del sector de agua potable y saneamiento básico y sus actividades complementarias, presenta un listado no exhaustivo de las normas técnicas nacionales e internacionales mencionadas en los manuales de prácticas de buena ingeniería, así como la relación de leyes, decretos y resoluciones que deben tener en cuenta los profesionales del sector en sus actuaciones respecto de estos sistemas y sus componentes.

- **Ley 9 de 1979.** Por la cual se dictan medidas sanitarias

- **Ley 715 de 2001.** Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. ARTÍCULO 54. ORGANIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE REDES. Reglamentado. Decreto 3690 de 2004. El servicio de salud a nivel territorial deberá prestarse mediante la integración de redes que permitan la articulación de las unidades prestadoras de servicios de salud, la utilización adecuada de la oferta en salud y la racionalización del costo de las atenciones en beneficio de la población, así como la optimización de la infraestructura que la soporta. La red de servicios de salud se organizará por grados de complejidad relacionados entre sí mediante un sistema de referencia y contra referencia que provea las normas técnicas y administrativas con el fin de prestar al usuario servicios de salud acordes con sus necesidades, atendiendo los requerimientos de eficiencia y oportunidad, de acuerdo con la reglamentación que para tales efectos

expida el Ministerio de Salud. ARTÍCULO 55. DIRECCIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD. En la dirección y prestación de los servicios de salud, por parte de los departamentos, distritos y municipios, deberán observarse las siguientes reglas: 55.1. Adecuar y orientar su estructura administrativa, técnica y de gestión, para el ejercicio de las competencias asignadas, que deberán cumplirse con recursos del Sistema General de Participaciones destinados a salud y con recursos propios, y 55.2. Disponer de un sistema que genere información periódica sobre el manejo presupuestal y contable de los recursos destinados a salud.

- **Ley 1122 del 2007.** La presente ley tiene como objeto realizar ajustes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, teniendo como prioridad el mejoramiento en la prestación de los servicios a los usuarios. Con este fin se hacen reformas en los aspectos de dirección, universalización, financiación, equilibrio entre los actores del sistema, racionalización, y mejoramiento en la prestación de servicios de salud, fortalecimiento en los programas de salud pública y de las funciones de, inspección, vigilancia y control y la organización y funcionamiento de redes para la prestación de servicios de salud.

- **Decreto 1769 de 1994.** El presente Decreto tiene por objeto regular los componentes y criterios básicos para la asignación y utilización de los recursos financieros, 5% del presupuesto total, destinados al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria en los hospitales públicos y en los privados en los cuales el valor de los contratos con la Nación o con las entidades territoriales les representen más de un treinta por ciento (30%) de sus ingresos totales.

- **Decreto 1011 De 2006**. Componentes Del SOGCS 1. El Sistema Único De Habilitación. ... Sistema Único De Habilitación (Resolución 1043 De 2006) Que Es: Conjunto De normas, Requisitos Y procedimientos Mediante Los cuales Se establece, Registra, Verifica Y controla El Cumplimiento de Las condiciones básicas.

- **Resolución 2514 del 2012.** Por la cual se reglamentan los procedimientos para la formulación, presentación, aprobación, ajuste, seguimiento, ejecución y control de los Planes Bienales de Inversiones Públicas en Salud. Objeto y campo de aplicación. La presente resolución tiene por objeto establecer los procedimientos para la formulación, presentación, aprobación, ajuste, seguimiento, ejecución y control de los Planes Bienales de Inversiones Públicas en Salud, que deberán incluir los siguientes tipos de proyectos de inversión: a) Inversiones en infraestructura física. b) Inversiones en dotación de equipos biomédicos para la prestación de servicios de salud considerados como de control especial de oferta, señalados en el artículo 2 de la presente resolución.

- **RESOLUCIÓN No 14 861 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1985.** Por la cual se dictan normas para la protección, seguridad, salud y bienestar de las personas en el ambiente y en especial de los minusválidos.

4.2. Análisis del Entorno.

4.2.1. Del Bien y/o Servicio

Bien y/o Servicio: " ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD CARACOLES DEL MUNICIPIO DE FORTUL DE LA RED ASISTENCIAL DE LA ESE MORENO Y CLAVIJO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "

Descripción del Bien y/o Servicio:
La población que accede a los servicios de salud en la red hospitalaria requiere un contacto permanente con los procesos administrativos para lograr una eficiencia en la operación tanto de los procesos administrativo como los procesos asistenciales que son los motivos por el cual se inicia las PQRSF de la entidad, sin embargo, el deterioro de la infraestructura física, afecta la calidad de los funcionarios y contratistas que realizan las actividades diarias. Las debilidades en la infraestructura física existente generan falta de oportunidad en la atención por la insuficiencia de espacio físico.

El mejoramiento y adecuación del Puesto de salud CARACOLES adscrito a la ESE moreno y Clavijo fue considerado prioritario para la optimización de las instalaciones y posterior servicio, la adecuada atención a los usuarios permitiese mejorar constantemente el desempeño, aumentar la calidad de los servicios y consecuentemente contribuir a mejorar la calidad de vida de la comunidad.

Esta alternativa pretende mejorar las instalaciones del Puesto de salud CARACOLES adscrito a la ESE moreno y Clavijo, lo que ayudara en gran medida a cumplir con la funcionabilidad y operatividad de los procesos administrativos como misionales de la ESE, como para la agilización de la prestación de servicios de salud en la red hospitalaria. En este mejoramiento se ejecutarán actividades de obra específicas de acuerdo a la necesidad de cada sector.

Unidad de Medida: Metro cuadrado (M2).

4.2.2. Magnitud de la Necesidad.

Descripción de la necesidad:

TIPO DE ANALISIS	AÑO	DEMANDA	OFERTA	DEFICIT
HISTORICO	2019	232,69 m2	0	-232,69 m2
	2020	232,69 m2	0	-232,69 m2
PROYECTADO	2021	232,69 m2	0	-232,69 m2
	2022	232,69 m2	0	-232,69 m2
	2023	232,69 m2	0	-232,69 m2

4.3. Descripción de las Actividades a Desarrollar:

Componente 1: "ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD CARACOLES DEL MUNICIPIO DE FORTUL DE LA RED ASISTENCIAL DE LA ESE MORENO Y CLAVIJO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" garantizando la debida prestación de servicios de salud a la población de la zona rural.

Metodología de Actividad:
El proyecto se desarrollará con actividades generales que se describen a continuación, el proceso tendrá una duración de 3 meses; de los cuales se emplearán para el mejoramiento y adecuación de cubiertas, instalaciones hidrosanitarias, instalaciones eléctricas y acabadas, a continuación, se describe de manera detallada las actividades por capítulo.

Población objeto: Población general del municipio de Fortul 1.350 Habitantes, según datos DANE. para la ejecución del presente proyecto no se aplican criterios de selección de población objeto; toda vez que este beneficiara a la población en general del municipio de Fortul que requiere de los servicios de salud.

Lugar de ejecución de actividad:

MUNICIPIO	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA	ZONA
Fortul	Centro de Salud Caracoles	Rural

Tiempo actividad: Tres (03) meses.

Producto a Entregar: "ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD CARACOLES DEL MUNICIPIO DE FORTUL DE LA RED ASISTENCIAL DE LA ESE MORENO Y CLAVIJO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Nombre Entidad : ESE MORENO Y CLAVIJO					
Sede:	PUESTO DE SALUD CARACOLES			Valor mt2:	
ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				$ 9.517.569,77
2	CONCRETOS				$ 16.467.296,82
3	PAÑETES RESANES Y ENCHAPE				$ 29.899.148,26
4	PINTURAS				$ 10.995.672,26
5	PISO - ACABADOS				$ 10.995.672,26
6	CUBIERTA				$ 26.547.283,04
7	CARPINTERIA METALICA Y MADERA				$ 26.715.865,38
8	CIELO RASO				$ 10.441.049,35
9	SEÑALIZACION				$ 2.009.948,00
10	ASEO				$ 2.795.978,46
11	INSTALACIONES ELECTRICAS				$ 49.606.202,00
12	INSTALACIONES SANITARIAS				$ 12.982.330,97
13	INSTALACIONES HIDRAULICAS				$ 2.531.804,96
TOTAL COSTOS DIRECTOS					$ 215.755.218,00
COSTOS INDIRECTOS					
ADMINISTRACION		27,0%			$ 58.253.908,86
IMPREVISTOS		1,0%			$ 2.157.552,18
UTILIDAD		7,0%			$ 15.102.865,26
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					
VALOR TOTAL DE LA OBRA (C. DIRECTOS + C. INDIRECTOS)					$ 291.269.544,00
INTERVENTORÍA 7%					$ 15.102.865,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO (TOTAL OBRA + INTERVENTORÍA)					$ 306.372.409,00

4.4. Análisis de Riesgos:

4.4.1. Identificación de riesgos

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
	TIPO	DESCRIPCION	PROBABILIDAD	IMPACTO	EFECTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
1. Propósito (objetivo general)	De mercado	Variaciones de los precios del mercado de los insumos, bienes, equipos, servicio, mano de obra y cualquier otro recurso necesario para la ejecución del contrato.	Probable	Moderado	Coloca en riesgo la calidad de los bienes	Para mitigar el riesgo, el contratista deberá realizar un análisis pormenorizado de los costos que conlleva la ejecución contractual, so pena de verse inmerso en una causal de incumplimiento y por esta vía hacer efectivas las garantías constituidas para el efecto.
2.Componente (productos)	operacionales	Existencia de equipo humano y técnico inadecuados para la obtención del objeto contractual.	Improbable	Menor	Mal funcionamiento de los equipos y calidad en el servicios	Para mitigar el riesgo se evaluará la calidad e idoneidad del contratista y del equipo de trabajo.
3. Actividad	Operacionales	Mayores gastos administrativos o de transporte en la ejecución del contrato por parte del contratista.	Probable	Moderado	Incumplimiento del objeto contractual	Adquisición de pólizas de cumplimiento para iniciar la ejecución del proceso

4.4.2. Escenario ideal del proyecto

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	SUPUESTO

Variaciones de los precios del mercado de los insumos, bienes, equipos, servicio, mano de obra y cualquier otro recurso necesario para la ejecución del contrato.	El contratista proveerá los diferentes incrementos de las variables macro económicas que afecten el proyecto, El Contratista proveerá el equipo técnico y humano calificado para la ejecución de la obra.
Graves alteraciones de orden público en el sitio de ejecución contractual.	evitar el orden público en la realización del proyecto.
Mayores gastos administrativos o de transporte en la ejecución del contrato por parte del contratista.	El contratista asumirá los gastos adicionales que no se encuentren pactados en este proyecto.

4.5. Estudio Ambiental.

Para este proyecto se requiere de un Plan de Manejo Ambiental, el cual se encuentra adjunto a este documento.

ESTUDIO	REQUIERE (si/no)
Licencia Ambiental	**NO**
Diagnóstico Ambiental	**NO**
Plan de Manejo Ambiental	**NO**
Otros Permisos Ambientales	**NO**

4.6. Análisis Económico y Financiero

4.6.1. Estudio de mercado del proyecto

Para determinar los costos del presente proyecto se ha tenido como base los precios de construcción del departamento de Arauca, para los cuales se han realizado el análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems, estos han sido revisados y certificados debidamente por la entidad.

4.6.2. Presupuesto del Proyecto.

PRESUPUESTO MODELO INTERVENCIONES PARA CENTROS Y PUESTOS DE SALUD
Ministerio de Salud y Protección Social
Subdirección de Infraestructura en Salud

OBJETO: "ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD CARACOLES DEL MUNICIPIO DE FORTUL DE LA RED ASISTENCIAL DE LA ESE MORENO Y CLAVIJO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Nombre Entidad : ESE MORENO Y CLAVIJO					
Sede:	**PUESTO DE SALUD CARACOLES**		**Valor mt2:**		
ÍTEM	**ACTIVIDADES**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**PRELIMINARES**				**$ 9.517.569,77**
1.1	CERRAMIENTO EN TELA BOGOTA	ML	57,26	$ 18.932,00	$ 1.084.046,32
1.2	DESMONTE DE VENTANAS	M2	20,10	$ 16.661,00	$ 334.886,10
1.3	DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS	M2	18,80	$ 16.661,00	$ 313.226,80
1.4	DESMONTE DE SANITARIO-LAVAMANOS-LAVAPLATOS	UND	6,00	$ 22.992,00	$ 137.952,00
1.5	DESMONTE DE DUCHA	UND	2,00	$ 22.992,00	$ 45.984,00
1.6	DEMOLICION DE ENCHAPE	M2	29,90	$ 12.455,00	$ 372.404,50
1.7	DEMOLICION DE PISO INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	M2	133,52	$ 21.012,00	$ 2.805.593,68
1.8	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE EN TEJA ARQUITECTONICA	M2	131,46	$ 11.600,00	$ 1.524.982,40
1.9	CORTE DE MURO CON PULIDORA	ML	113,70	$ 6.946,00	$ 789.760,20
1.10	DEMOLICION DE MURO	M2	10,16	$ 12.496,00	$ 126.959,36
1.11	DEMOLICION DE MESON EN CONCRETO	M2	1,56	$ 11.496,00	$ 17.933,76
1.12	DEMOLICION MANUAL DE PLACA EN CONCRETO(ANDEN) E=0.10 M.	M2	62,41	$ 23.436,00	$ 1.462.640,76
1.13	DEMOLICION TANQUE LAVADERO	UND	1,00	$ 26.418,00	$ 26.418,00

1.14	DEMOLICION DE GUARDA ESCOBA EN CERAMICA Y/O TABLETA DE GRES. INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	ML	59,37	$	7.997,00	$	474.781,89
2	**CONCRETOS**					**$**	**16.467.296,82**
2.1	MORTERO DE NIVELACION E=0.04 M	M2	133,52	$	32.103,00	$	4.286.501,71
2.2	MESON EN CONCRETO DE 3000 PSI REFORZADO Y ENCHAPADO EN GRANITO PULIDO DE 0.60*0.07 M.	ML	2,60	$	236.605,00	$	615.173,00
2.3	PLACA DE PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA ANDEN E=0.08 M.	M2	61,88	$	104.990,00	$	6.496.655,21
2.4	BORDILLO PREFABRICADO EN CONCRETO 3500 PSI TIPO (A-80)	ML	57,26	$	81.665,00	$	4.676.137,90
2.5	RAMPA DE ACCESO EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0.10 M.	M2	3,00	$	130.943,00	$	392.829,00
3	**PAÑETES RESANES Y ENCHAPE**					**$**	**29.899.148,26**
3.1	RASPADO DE PINTURA	M2	377,43	$	5.624,00	$	2.122.677,57
3.2	PAÑETE LISO 1:4 ESPESOR ENTRE 0,01 Y 0,02	M2	241,92	$	24.351,00	$	5.891.091,32
3.3	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO E=0.02 m.	M2	130,84	$	32.696,00	$	4.277.944,64
3.4	ESTUCO INTERIOR	M2	241,92	$	17.847,00	$	4.317.617,63
3.5	ESTUCO EXTERIOR	M2	130,84	$	22.496,00	$	2.943.376,64
3.6	ENCHAPE DE MURO CERAMICA	M2	63,65	$	77.727,00	$	4.947.168,10
3.7	ENCHAPE CERAMICO PISO	M2	18,05	$	93.722,00	$	1.691.494,66
3.8	FILOS Y DILATACIONES	ML	209,10	$	7.372,00	$	1.541.485,20
3.9	MURO EN BLOQUE N° 5	M2	8,88	$	53.466,00	$	474.510,75
3.10	GUARDAESCOBA MEDIA CAÑA GRANITO PULIDO	ML	36,16	$	46.786,00	$	1.691.781,76
4	**PINTURAS**					**$**	**10.995.672,26**
4.1	PINTURA EN VINILO TRES MANOS	M2	267,44	$	14.744,00	$	3.943.194,34
4.2	PINTURA EPOXICA	M2	96,57	$	50.530,00	$	4.879.581,04
4.3	PINTURA PARA EXTERIORES	M2	128,94	$	16.852,00	$	2.172.896,88
5	**PISO - ACABADOS**					**$**	**15.245.068,91**
5.1	ENCHAPE DE PISO EN CERAMICA TRAFICO PESADO	M2	122,13	$	79.561,00	$	9.716.896,32
5.2	GUARDAESCOBA EN CERAMICA. H=0.10 M.	ML	25,39	$	19.637,00	$	498.583,43
5.3	ENCHAPE EN FACHALETA	M2	29,39	$	60.320,00	$	1.772.684,16
5.4	SANITARIO BLANCO COMPLETO-INCLUYE INSTALACION	UND	4,00	$	281.205,00	$	1.124.820,00
5.5	LAVAMANOS BLANCO-INCLUYE INSTALACION	UND	6,00	$	164.910,00	$	989.460,00
5.6	DUCHA SENCILLA-INCLUYE REGISTRO DE CORTE DE 1/2 PULG. E INSTALACION	UND	2,00	$	118.381,00	$	236.762,00
5.7	LAVAPLATOS DOBLE ACERO INOX. CON BANDEJA INSTALADO	UND	1,00	$	360.374,00	$	360.374,00
5.8	LAVADERO PREFABRICADO CONCRETO	UND	1,00	$	545.489,00	$	545.489,00
6	**CUBIERTA**					**$**	**26.547.283,04**
6.1	CUBIERTA EN TEJA SINTRASLAPO TIPO STANDING SEAM	M2	147.18	$	126.226,00	$	18.577.942,68
6.2	CORREA METALICA EN TUBO ESTRUCTURAL DE 4*2 PULG.	ML	91,76	$	77.911,00	$	7.149.113,36
6.3	CABALLETE EN TEJA TIPO STANDING SEAM	ML	14,66	$	55.950,00	$	820.227,00
7	**CARPINTERIA METALICA Y MADERA**					**$**	**26.715.865,38**
7.1	PUERTA EN LAMINA CAL.18 CON MARCO Y CERRADURA INCLUYE INSTALACION	M2	10,80	$	377.720,00	$	4.079.376,00
7.2	PUERTA EN MADERA ENTAMBOR.Y MARCO EN LAMINA CAL. 18 -INCLUYE CHAPA	UND	8,00	$	654.378,00	$	5.235.024,00
7.3	VENTANA PERFILERIA DE ALUMINIO NAVES CORREDIZAS Y MODULOS FIJOS INCLUYE VIDRIO 4 MM. INSTALADA	M2	24,12	$	273.923,00	$	6.607.022,76

7.4	REJA METALICA TIPO BANCARIA FIJA INSTALA	M2	28,94	$	364.473,00	$	10.547.848,62
7.5	BARRAS PARA DISCAPACITADOS	UND	2,00	$	123.297,00	$	246.594,00
8	**CIELO RASO**					**$**	**10.441.049,35**
8.1	CIELO RASO EN PVC	M2	71,14	$	71.344,00	$	5.075.369,35
8.2	MEDIA CAÑA EN PVC PARED-PARED	ML	30,00	$	35.375,00	$	1.061.250,00
8.3	MEDIA CAÑA EN PVC CIELO RASO-PARED	ML	121,68	$	35.375,00	$	4.304.430,00
9	**SEÑALIZACION**					**$**	**2.009.948,00**
9.1	SEÑALIZACION	UND	12,00	$	54.997,00	$	659.964,00
9.2	SUMINISTRO E INSTALACION LETRERO	UND	1,00	$	1.349.984,00	$	1.349.984,00
10	**ASEO**					**$**	**3.609.069,06**
10,1	ASEO, LIMPIEZA Y DESIFECCIÓN GENERAL	M2	147.18	$	18.997,00	$	2.795.978,46
11	**INSTALACIONES ELECTRICAS**					**$**	**49.606.202,00**
11,1	ACOMETIDA TABLERO 2#8+1#8+1#8T	UND	12	$	48.855,00	$	586.260,00
11,2	TABLERO 24 CIRCUITOS INCLUYE INSTALACION	UND	1	$	770.198,00	$	770.198,00
11,3	TABLERO DE TRANSFERENCIA MANUAL 42 AMP	UND	1	$	4.863.901,00	$	4.863.901,00
11,4	PUNTO ELECTRICO TOMACORR. 220V. TUB.GALV	UND	4	$	407.746,00	$	1.630.984,00
11,5	PUNTO ELECTRICO INTERRUPTOR TUB. GALV.EMT	UND	13	$	280.830,00	$	3.650.790,00
11,6	INTERRUPTOR DOBLE LUZ PILOTO TUB.GALV.	UND	1	$	275.488,00	$	275.488,00
11,7	PUNTO ELECTRICO TOMA CORR. TUB. GALV.EMT	UND	21	$	274.668,00	$	5.768.028,00
11,8	TOMACORRIENTE TIPO GFCI	UND	5	$	312.360,00	$	1.561.800,00
11,9	PUNTO ELECTRICO ALUMBRADO TUB. GALV.EMT	UND	46	$	280.830,00	$	12.918.180,00
11,10	TUBERIA EMT 3/4"	ML	50	$	45.431,00	$	2.271.550,00
11,11	LUMINARIA PANEL LED 12W	UND	18	$	53.083,00	$	955.494,00
11,12	LUMINARIA PANEL LED DE 40W 60X60 CM	UND	12	$	233.146,00	$	2.797.752,00
11,13	LUMINARIA TIPO TORTUGA	UND	22	$	111.237,00	$	2.447.214,00
11,14	LAMPARA DE EMERGENCIA TIPO QUANTUM	UND	11	$	394.765,00	$	4.342.415,00
11,15	RAMAL EN CABLE DE COBRE 2X12+12T	ML	60	$	15.133,00	$	907.980,00
11,16	RAMAL EN CABLE DE COBRE 2X10+10T	ML	40	$	21.768,00	$	870.720,00
11,17	PUESTA A TIERRA CON MALLA Y 3 VARILLAS	UND	1	$	2.311.073,00	$	2.311.073,00
11,18	DESMANTELAMIENTO DE PUNTO ELECTRICO	UND	35	$	19.325,00	$	676.375,00
12	**INSTALACIONES SANITARIAS**					**$**	**12.982.330,97**
12.1	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 4 PULG.	UN	4,00	$	88.532,00	$	354.128,00
12.2	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 2 PULG.	UN	14,00	$	54.182,00	$	758.548,00
12.3	TUBERIA PVC-SANITARIA 4 PULG.	ML	58,68	$	55.130,00	$	3.235.028,40
12.4	TUBERIA PVC-SANITARIA 2 PULG.	ML	28,81	$	38.762,00	$	1.116.733,22
12.5	SIFON SANITARIO PVC 2 PULG.	UND	4,00	$	35.378,00	$	141.512,00
12.6	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0,80 X 0,80 M. EN CONCRETO DE 3000 PSI	UND	1,00	$	1.164.367,00	$	1.164.367,00
12.7	CORTE Y DEMOLICION DE PLACA DE CONTRAPISO, INCLUYE RETIRO SOBRANTES	M2	15,90	$	165.520,00	$	2.631.768,00
12.8	RESANE DE PLACA EN CCTO 3000 PSI E=0.10 M.	M2	15,90	$	140.550,00	$	2.234.745,00
12.9	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	16,66	$	49.984,00	$	832.933,38
12.10	RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACION	M3	16,66	$	30.759,00	$	512.567,98
13	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**					**$**	**2.531.804,96**
13.1	PUNTO HIDRAULICO PVC-P 1/2PULG.	UND	14,00	$	35.373,00	$	495.222,00

13.2	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA Ø 1/2" PVC RDE 21	ML	44,33	$	15.175,00	$	672.707,75
13.3	REGATA Y RESANE EN MURO PARA TUBERÍA Ø 1/2" PVC RDE 21	ML	43,31	$	31.491,00	$	1.363.875,21

TOTAL COSTOS DIRECTOS			**$**	**215.755.218,00**
COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION	27,0%		$	58.253.218,86
IMPREVISTOS	1,0%		$	2.157.552,18
UTILIDAD	7,0%		$	15.102.865,26
TOTAL COSTOS INDIRECTOS			**$**	**75.514.544,00**
VALOR TOTAL DE LA OBRA (C. DIRECTOS + C. INDIRECTOS)			**$**	**291.269.544,00**
INTERVENTORÍA 7%			**$**	**15.102.865,00**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO (TOTAL OBRA + INTERVENTORÍA)			**$**	**306.372.409,00**

VALOR:

El valor del proyecto sin INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA es de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 291.269.544,00)

El valor estimado de la INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA es la suma de QUINCE MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($ 15.102.865,00)

Se ha llegado a la conclusión de que el valor para la ejecución del proyecto denominado " ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD CARACOLES DEL MUNICIPIO DE FORTUL DE LA RED ASISTENCIAL DE LA ESE MORENO Y CLAVIJO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA " asciende a un valor de TRESCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS ($ 306.372.409,00)

4.6.3. Interventoría:

La supervision del contrato que se subscribe, estará a cargo de una interventoría externa la cual tendrá como finalidad controlar en forma eficaz y oportuna, la acción del contratista en las diferentes etapas del proyecto contratado, para hacer cumplir las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, contables, financieras y presupuestales establecidas en los respectivos contratos.

La interventoría tendrá la responsabilidad de garantizar la optimización de los recursos y la calidad en la ejecución del contrato.

- **Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera.**

El interventor deberá garantizar que el Contratista encargado de la realización del objeto contractual consagrado en el estudio principal cumplirá con las obligaciones derivadas de la Constitución Política de Colombia, El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las normas que rigen las profesiones y técnicas afines las artes de las ciencias del conocimiento aplicadas al objeto contractual.

La finalidad de la Interventoría es garantizar que los trabajos, obligaciones y actividades del Consultor se realicen de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y que se ejecuten dentro de los plazos especificados para tal fin.

A continuación, se describe el alcance general de las labores de interventoría, así como de las actividades administrativas, financieras y referentes a servicios complementarios, sobre las cuales el

proponente deberá preparar y desarrollar la metodología que aparece en su propuesta técnico - económica.

A partir del perfeccionamiento del contrato de interventoría este se obliga para con LA ENTIDAD a cumplir las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, en especial lo que a responsabilidad se refiere.

El interventor será el responsable ante la ESE DEPARTAMENTAL MORENO Y CLAVIJO de la vigilancia de las actividades objeto del contrato de consultoría derivado del concurso de méritos, con los objetos antes mencionados.

El interventor será responsable ante la ENTIDAD de los perjuicios originados en el mal desempeño de sus funciones, aunque ello no exima al Contratista de la responsabilidad que por el mismo concepto le pueda corresponder.

El interventor no podrá abandonar sus funciones de Interventoría en forma temporal o definitiva hasta tanto se le haya designado o contratado su reemplazo y se haya suscrito la correspondiente acta de entrega de la interventoría, salvo caso de fuerza mayor o caso fortuito.
La INTERVENTORIA a contratar deberá realizarla un profesional de la ingeniería y tratándose de personas jurídicas, la sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, el desarrollo del presente objeto contractual, está obligada a demostrar que posee en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica.

El interventor deberá inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores del lugar donde se desarrollará el proyecto al cual se le realizará la Interventoría, e informarse por su cuenta acerca de las instalaciones requeridas, los aspectos ambientales requeridos, los aspectos sociales a tener en cuenta, los aspectos prediales requeridos, la climatología, los estudios y diseños existentes, los estudios y diseños a ejecutar, y en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.

Se recomienda la evaluación e identificación de las áreas ambientalmente frágiles y vulnerables que puedan ser afectados por el proyecto, así como reconocimiento del entorno socioeconómico y presencia de minorías étnicas en el área de influencia del proyecto, con el fin de que dentro de la organización ambiental del proyecto sean consideradas prioritarias en su manejo.

En consideración a la responsabilidad que genera el ejercicio de la supervisión, de manera general se indican algunos parámetros a tener en cuenta para su ejercicio:

- **Alcance de la actividad de supervisión:**

Corresponde a las entidades públicas a través de los supervisores de los contratos que suscribe, vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 dispone que la supervisión contractual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal a través de los supervisores, cuando dicha actividad no requiere de conocimientos especializados.

Por su parte, el artículo 84 de la misma normativa, al referirse a las facultades y deberes de los supervisores señala que la supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

En este orden de ideas, los supervisores están facultados para solicitar a los contratistas informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Adicional a lo anterior, el parágrafo primero del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, modificó el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 el cual consagra las faltas gravísimas en el Código Disciplinario Único, indicando que constituye falta de tal naturaleza:

"No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento".

Por tanto, corresponde al supervisor llevar a cabo la vigilancia de la ejecución del contrato, en los términos previstos en el mismo y, en caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la mora en su ejecución, informar oportunamente al Grupo de Gestión Contractual con copia a la Secretaría General, con el propósito de obtener la asesoría legal necesaria y tomar de manera conjunta, las acciones que correspondan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Por otra parte, en ejercicio de la actividad de supervisión, deberán autorizarse los pagos respectivos previa verificación de su procedencia, para lo cual el contratista deberá presentar los informes de ejecución en los cuales se describa detalladamente cada una de las actividades realizadas durante el periodo, en el formato diseñado para el efecto por parte de la entidad., teniendo en cuenta las particularidades de cada contrato.

El supervisor deberá revisar y analizar los informes antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago, los cuales deben reflejar la certeza de las condiciones de ejecución del contrato, anexando los productos o documentos que soporten la actividad y sean pertinentes para el efecto.

En lo relacionado con la conformación del expediente contractual en la etapa de ejecución, los supervisores deben remitir mensualmente a la Oficina Jurídica todos los soportes de ejecución, informes de actividades, copia del recibo a satisfacción, productos si hay lugar a ello y demás documentos que soporten la ejecución del contrato.

- **Plazo de ejecución del contrato:**

El plazo de ejecución de los contratos estatales inicia a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. En este orden de ideas, una vez se expida el registro presupuestal y, si se pactó en el contrato, cuando además quede aprobada la garantía por la Oficina Asesora Jurídica, empieza a contarse el plazo referido. Por lo anterior, NO se podrá dar inicio a la ejecución del Contrato o Convenio, sin que se cumplan los requisitos señalados anteriormente.

En caso de terminación anticipada por mutuo acuerdo, la finalización del contrato será la fecha que las partes convengan.

Es importante anotar que el ejercicio de la función de supervisión termina una vez vence el plazo de ejecución del contrato en caso de no ser procedente la liquidación del mismo por mandato legal, o con

la liquidación del contrato en caso de ser procedente. Sin embargo, es posible que la función se extienda más allá de estos términos, como es el caso de la verificación de la calidad de los bienes y servicios adquiridos y la eventual exigibilidad de garantías de la calidad.

- **Modificaciones, prórrogas, cesiones y adiciones contractuales:**

Cuando se requiera modificar, prorrogar, ceder, adicionar un contrato o terminar anticipadamente un contrato o convenio, el supervisor deberá presentar una solicitud por escrito al ordenador del gasto (Gerente), por lo menos cinco (5) días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva. La cual deberá diligenciarse en el formato correspondiente.

Para adelantar las modificaciones contractuales, deben tenerse en cuenta las siguientes restricciones:

-No podrán cambiar el objeto contractual.
-Las adiciones y prorrogas no podrán superar el 50% del valor total del contrato.
-Las adiciones deberán contar con disponibilidad presupuestal previa.
-Implicarán, tratándose de modificaciones en tiempo o en valor, la modificación de la garantía única del contrato, ajustándola a las nuevas condiciones contractuales.
-En caso de cesión, el cesionario deberá cumplir con las mismas condiciones de formación y experiencia definidas en el contrato que se pretende ceder.
-En este evento el supervisor del contrato deberá solicitar la cesión del contrato anexando la comunicación en que el contratista manifieste las razones por las cuales no puede seguir ejecutando el contrato, así como el balance financiero, y la documentación soporte del cesionario.
-Para efectos de terminación anticipada, deberá aportarse la carta del contratista y la solicitud del supervisor indicando el balance financiero y la fecha de terminación del contrato.

- **Liquidación:**

Es importante resaltar que de acuerdo con lo señalado en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no serán objeto de liquidación.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 2007, todos los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieren, serán objeto de liquidación.
Por lo anterior una vez termine la ejecución del contrato, el supervisor debe solicitar la liquidación aportando toda la documentación soporte del seguimiento a la ejecución del contrato o convenio.

La Oficina Asesora Jurídica, estará atenta al apoyo que requiera para el ejercicio de la actividad de supervisión.

Es importante resaltar que, para el ejercicio de sus funciones como supervisor, deberán tener en cuenta el Manual de contratación y demás normas que regulen el ejercicio de esta actividad.

En ningún momento el supervisor está autorizado para modificar o prorrogar contratos verbalmente, so pena de incurrir en sanción disciplinaria y pecuniaria respectivamente.

El supervisor deberá verificar que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda.

A la terminación del contrato, el supervisor deberá proyectar la liquidación del mismo conforme al formato y/o modelo de acta de liquidación que se encuentra registrado en la Intranet, Link Sistema de Gestión y Evaluación, Proceso Gestión Jurídica y Contratación, Formatos.

4.6.4. Cronograma de Ejecución del Proyecto.

CRONOGRAMA DE OBRA													
Nombre Entidad : ESE MORENO Y CLAVIJO													
ITEM	ACTIVIDADES	MES 1				MES 2				MES 3			
1	**PRELIMINARES**												
1.1	CERRAMIENTO EN TELA BOGOTA												
1.2	DESMONTE DE VENTANAS												
1.3	DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS												
1.4	DESMONTE DE SANITARIO-LAVAMANOS-LAVAPLATOS												
1.5	DESMONTE DE DUCHA												
1.6	DEMILOCION DE ENCHAPE												
1.7	DEMOLICION DE PISO INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES												
1.8	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE EN TEJA ARQUITECTONICA												
1.9	CORTE DE MURO CON PULIDORA												
1.10	DEMOLICION DE MURO												
1.11	DEMOLICION DE MESON EN CONCRETO												
1.12	DEMOLICION MANUAL DE PLACA EN CONCRETO(ANDEN) E=0.10 M.												
1.13	DEMOLICION TANQUE LAVADERO												
1.14	DEMOLICION DE GUARDA ESCOBA EN CERAMICA Y/O TABLETA DE GRES. INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES												
2	**CONCRETOS**												
2.1	MORTERO DE NIVELACION E=0.04 M												
2.2	MESON EN CONCRETO DE 3000 PSI REFORZADO Y ENCHAPADO EN GRANITO PULIDO DE 0.60*0.07 M.												
2.3	PLACA DE PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA ANDEN E=0.08 M.												
2.4	BORDILLO PREFABRICADO EN CONCRETO 3500 PSI TIPO (A-80)												
2.5	RAMPA DE ACCESO EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0.10 M.												
3	**PAÑETES RESANES Y ENCHAPE**												
3.1	RASPADO DE PINTURA												
3.2	PAÑETE LISO 1:4 ESPESOR ENTRE 0,01 Y 0,02												
3.3	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO E=0.02 m.												
3.4	ESTUCO INTERIOR												
3.5	ESTUCO EXTERIOR												
3.6	ENCHAPE DE MURO EN CERAMICA												
3.7	ENCHAPE CERAMICO PISO												
3.8	FILOS Y DILATACIONES												
3.9	MURO EN BLOQUE N° 5												
3.10	GUARDAESCOBA MEDIA CAÑA GRANITO PULIDO												
4	**PINTURAS**												
4.1	PINTURA EN VINILO TRES MANOS												
4.2	PINTURA EPOXICA												
4.3	PINTURA PARA EXTERIORES												
5	**PISO - ACABADOS**												
5.1	ENCHAPE DE PISO EN CERAMICA TRAFICO PESADO												
5.2	GUARDAESCOBA EN CERAMICA H=0.10 M.												
5.3	ENCHAPE EN FACHALETA												
5.4	SANITARIO BLANCO COMPLETO-INCLUYE INSTALACION												

5.5	LAVAMANOS BLANCO-INCLUYE INSTALACION												
5.6	DUCHA SENCILLA-INCLUYE REGISTRO DE CORTE DE 1/2 PULG. E INSTALACION												
5.7	LAVAPLATOS DOBLE ACERO INOX. CON BANDEJA INSTALADO												
5.8	LAVADERO PREFABRICADO CONCRETO												
6	**CUBIERTA**												
6.1	CUBIERTA EN TEJA SINTRASLAPO TIPO STANDING SEAM												
6.2	CORREA METALICA EN TUBO ESTRUCTURAL DE 4*2 PULG.												
6.3	CABALLETE EN TEJA TIPO STANDING SEAM												
7	**CARPINTERIA METALICA Y MADERA**												
7.1	PUERTA EN LAMINA CAL.18 CON MARCO Y CERRADURA INCLUYE INSTALACION												
7.2	PUERTA EN MADERA ENTAMBOR.Y MARCO EN LAMINA CAL. 18 -INCLUYE CHAPA												
7.3	VENTANA PERFILERIA DE ALUMINIO NAVES CORREDIZAS Y MODULOS FIJOS INCLUYE VIDRIO 4 MM. INSTALADA												
7.4	REJA METALICA TIPO BANCARIA FIJA INSTALA												
7.5	BARRAS PARA DISCAPACITADOS												
8	**CIELO RASO**												
8,1	CIELO RASO EN PVC												
8.2	MEDIA CAÑA EN PVC PARED-PARED												
8.3	MEDIA CAÑA EN PVC CIELO RASO-PARED												
9	**SEÑALIZACION**												
9.1	SEÑALIZACION												
9.2	SUMINISTRO E INSTALACION LETRERO												
10	**ASEO**												
10.1	ASEO, LIMPIEZA Y DESIFECCIÓN GENERAL												
11	**INSTALACIONES ELECTRICAS**												
11.1	ACOMETIDA TABLERO 2#8+1#8+1#8T												
11.2	TABLERO 24 CIRCUITOS INCLUYE INSTALACION												
11.3	TABLERO DE TRANSFERENCIA MANUAL 42 AMP												
11.4	PUNTO ELECTRICO TOMACORR. 220V. TUB.GALV												
11.5	PUNTO ELECTRICO INTERRUPTOR TUB. GALV.EMT												
11.6	INTERRUPTOR DOBLE LUZ PILOTO TUB.GALV.												
11.7	PUNTO ELECTRICO TOMA CORR. TUB. GALV.EMT												
11.8	TOMACORRIENTE TIPO GFCI												
11.9	PUNTO ELECTRICO ALUMBRADO TUB. GALV.EMT												
11.10	TUBERIA EMT 3/4"												
11.11	LUMINARIA PANEL LED 12W												
11.12	LUMINARIA PANEL LED DE 40W 60X60 CM												
11.13	LUMINARIA TIPO TORTUGA												
11.14	LAMPARA DE EMERGENCIA TIPO QUANTUM												
11.15	RAMAL EN CABLE DE COBRE 2X12+12T												
11.16	RAMAL EN CABLE DE COBRE 2X10+10T												
11.17	PUESTA A TIERRA CON MALLA Y 3 VARILLAS												
11.18	DESMANTELAMIENTO DE PUNTO ELECTRICO												
12	**INSTALACIONES SANITARIAS**												
12.1	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 4 PULG.												
12.2	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 2 PULG.												
12.3	TUBERIA PVC-SANITARIA 4 PULG.												
12.4	TUBERIA PVC-SANITARIA 2 PULG.												
12.5	SIFON SANITARIO PVC 2 PULG.												
12.6	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0,80 X 0,80 M. EN CONCRETO DE 3000 PSI												
12.7	CORTE Y DEMOLICION DE PLACA DE CONTRAPISO												
12.8	RESANE PLACA CONTRAPISO DE 3000 PSI E = 0.10 M												
12.9	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN												

12.10	RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACION												
13	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**												
13.1	PUNTO HIDRAULICO PVC-P 1/2PULG.												
13.2	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA Ø 1/2" PVC RDE 21												
13.3	REGATA EN MURO PARA TUBERÍA Ø 1/2" PVC RDE 21												
INTERVENTORIA													

El cronograma de actividades para la ejecución del presente proyecto tendrá una duración de tres (03) meses, que corresponden a la ejecución de las actividades en obra; dichas actividades corresponden a:

Las actividades se realizarán como aparecen el cuadro presentado en Excel, con la definición de los tiempos de ejecución para cada actividad y con la ruta crítica determinada.

4.6.5. Fuentes de Financiación por entidad.

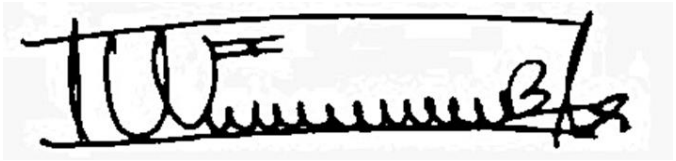
Año	Entidad	Tipo de aporte (especie o dinero)	Monto	Fuente de Financiación
2024	Ministerio de Salud y Protección Social	Dinero	$ 306.372.409,00	Presupuesto General de la Nación

4.7. Identificación de Beneficios.

BENEFICIO	PERIODO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Prestación de servicios de salud a la población que asiste al puesto de salud CARACOLES adscrito a la ESE Moreno y Clavijo.	0	570	$ 95.500	$ 54.435.000,00
	1	570	$ 95.500	$ 54.435.000,00
	2	570	$ 95.500	$ 54.435.000,00
	3	570	$ 95.500	$ 54.435.000,00
	4	570	$ 95.500	$ 54.435.000,00
	5	570	$ 95.500	$ 54.435.000,00
	6	570	$ 95.500	$ 54.435.000,00

5. Viabilidad del Proyecto

Se estima que el presente proyecto es viable y aporta al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo y Plan Territorial de Salud propuestas anteriormente.



WILDER HERNANDO ORTIZ BUENO
Gerente

Elaboró: OSCAR JAIR PORTILLA GOMEZ _ Profesional de Apoyo a Seguimiento de Proyectos**.**

V°B°. Ruth Leonora Díaz Ayala – Subgerente Administrativa y financiera.

Nota: La revisión efectuada a los documentos suministrados es de carácter conceptual. Dado que los revisores por parte de la Oficina de Planeación no participaron en las investigaciones de campo, laboratorio, oficina u otros para la elaboración del proyecto. Todos los resultados obtenidos, condiciones técnicas del proyecto, los costos del mismo, su correcta ejecución, así como los análisis, recomendaciones que de

ellos se derivan y vigilar el enfoque con el cual fue concebido de acuerdo a las normas legales vigentes y según su fuente de financiación, son de plena responsabilidad de las firmas que elaboraron y presentaron los documento